

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Derecho de piso de vehículos

Fecha de generación: 22/09/2025 20:02:10

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Derecho de piso de vehículos
- Sujeto Obligado: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Unidad Administrativa Responsable: PGJE - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- Homoclave: NA117
- Nombre del Trámite: Derecho de piso de vehículos
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: ENTREGA DE PRODUCTO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Pago de servicio de autobuses, camiones, microbuses, camionetas, automóviles, motocicletas y bicicletas que se encuentran ubicados en el corralón de la institución
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio A toda la ciudadanía que desee recuperar su vehículo automotor, bicicleta que se encuentren en el corralón de la institución que se encuentre detenido.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: NA
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx/derechoPiso>

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. Solicitud de devolución

Descripción: Documento expedido por el agente del ministerio público en original para la devolución del vehículo

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Identificación Oficial

Descripción: INE

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Poder notarial

Descripción: Poder notarial de la aseguradora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Poder Notarial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Identificación Oficial

Descripción: INE del apoderado legal de la aseguradora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Cédula fiscal

Descripción: Documento cedula fiscal de la aseguradora

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante fiscal.

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Una vez entregado los documentos junto con el comprobante de pago correspondiente a su vehículo, en media hora se le entrega su liberación. El departamento de policía de investigación, en el área de corralón, es responsable de entregar dicho vehículo

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx>

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx>

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Acudir a las oficinas de la dependencia en el horario establecido
 2. Presentar oficio de devolución del departamento administrativo de la institución
 3. Acudir a la institución bancaria a pagar
 4. Recibir formato de autorización por parte del departamento administrativo
 5. Acudir a la comandancia de vehículos de policía de investigación para recibir el vehículo

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Acudir a las oficinas de la dependencia en el horario establecido
 2. Presentar oficio de devolución del departamento administrativo de la institución
 3. Acudir a la institución bancaria a pagar
 4. Recibir formato de autorización por parte del departamento administrativo
 5. Acudir a la comandancia de vehículos de policía de investigación para recibir el vehículo
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lic. Sonia Lilian Rodríguez Becerra	Contacto oficial	adm.titular.secpart@pgjtlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Procuraduría General de Justicia

Descripción del modulo:

Procuraduría General de Justicia

Domicilio

Calle Libramiento Pte. No. Exterior sn, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464650500 , Ext. 13606.

Correo electrónico:

atencionciudadana@fgjtlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Frente al almacén delegación del Imss Tlaxcala, Tlaxcala

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 90.00
- Máximo de unidad: 400.00
- Monto (\$) Mínimo \$10182.6
- Monto (\$) Máximo \$45256
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Dependiendo el tipo de vehículo, se localiza su correspondiente cuota en U.M.A.s

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx>

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 1
- Medida del plazo: Días Naturales
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: NA

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Comprobar que la información es verídica para la liberación del vehículo.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Inspección vehicular

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx/derechoPiso>

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Para disposiciones normativas
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Para disposiciones normativas
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Para disposiciones normativas
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Código financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 161 Concepto III <https://pgjtlaxcala.gob.mx>